



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/6510/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
12/11/2025**

VISTOS:

Estos antecedentes, lo dispuesto en la Constitución Política de la República; en la Ley N°18.575, sobre Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Ley N°21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en el Decreto con Fuerza de Ley N°5.200 de 1929, sobre Instituciones Nacionales Patrimoniales Dependientes del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, del Ministerio de Educación Pública; en el Decreto con Fuerza de Ley N°35 de 2018, que Fija Plantas de Personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, del Ministerio de Educación Pública; en la Ley N°21.722, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2025; en el Decreto N°854 de 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, del Ministerio de Hacienda; en la Resolución Exenta N°2.588 de 2002, que crea la Intranet Administrativa; en la Resolución Exenta 1428/2023 que deroga la Resolución N°71/2021, sobre delegación de facultades para autorizar y suscribir Actos Administrativos del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; en la Resolución Exenta RA N° 122512/1905/2023 de la Contraloría General de la República, que Nombra en Cargo de Alta Dirección Pública, 2° Nivel al Director Regional de Coquimbo; en la Resolución Exenta N°635 de 2025, que establece orden de subrogancia de la Dirección Regional de Coquimbo; en la Ley N°19.799, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; en la Resolución N°36 de 2024, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de las Materias de Personal que se indican y sus modificaciones, de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio

CONSIDERANDO:



888251331796210907_FIRMAGOB



1762959048884



Que, los funcionarios públicos pueden cumplir cometidos funcionarios que los obliguen a desplazarse dentro o fuera de su lugar de desempeño habitual para realizar labores específicas inherentes al cargo que sirven.

Que, se requiere la designación en Cometido Funcionario en la Región Metropolitana, comuna de Santiago, para los funcionarios que se detallan a continuación, con el propósito de asistir a la actividad programada en la fecha indicada.

1. GONZALO ANDRÉS CORNEJO KELLY, Profesional, Grado 12°, Contrata del Museo Gabriela Mistral de Vicuña.
2. OSCAR EDUARDO FONTANA SILVA, Profesional, Grado 12°, Contrata del Museo Arqueológico de La Serena.
3. BÁRBARA MARGARITA MONTECINOS LOYOLA, Profesional, Grado 12°, Contrata del Museo Histórico regional Gabriel González Videla de La Serena.
4. MARCO AURELIO SANDOVAL ORMAZÁBAL, Profesional, Grado 9°, Contrata del Museo del Limarí de Ovalle.
5. PALOMA INÉS SOTO CARMONA, Directivo, Grado 6°, Planta de la Biblioteca Regional Gabriela Mistral.
6. PAOLA ANDREA URIBE VALDÉS, Profesional, Grado 8°, Planta de la Coordinación Regional de Bibliotecas Públicas de Coquimbo.

ACTIVIDAD: Asistencia a Jornada de capacitación dirigida a las contrapartes de proceso(s) y/o subproceso(s) implementado(s) en el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) GONZALO ANDRÉS CORNEJO KELLY, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO, comuna de SANTIAGO a contar del 10 de noviembre de 2025 y hasta el 13 de noviembre de 2025, con motivo de ASISTENCIA A CURSO Y/O ACTIVIDAD DE CAPACITACIÓN.



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje,Otros. Gastos pasajes avión ida y regreso (La Serena-Santiago) con cargo al presup de DR Coquimbo. Traslado terrestre ida y regreso, (Vicuña-La Serena), aeropuerto, almuerzos y otros serán reembolsados con cargo al proyecto despliegue territorial. Los gastos de alojamiento y alimentación (desayuno, cena) en Santiago serán con cargo al presup de Div. P. y Ppto y se gestionarán desde el nivel central..

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 22-08-007 y al Subtítulo 24-09-001, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

2) OSCAR EDUARDO FONTANA SILVA, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO, comuna de SANTIAGO a contar del 10 de noviembre de 2025 y hasta el 13 de noviembre de 2025, con motivo de ASISTENCIA A CURSO Y/O ACTIVIDAD DE CAPACITACIÓN.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje,Otros. Gastos pasajes avión ida y regreso (La Serena-Santiago) con cargo al presup de DR Coquimbo. Gastos traslado aeropuerto, almuerzos y otros serán reembolsados con cargo al proyecto despliegue territorial. Los gastos de alojamiento y alimentación (desayuno, cena) en Santiago serán con cargo al presup de Div. P. y Ppto y se gestionarán desde el nivel central..

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 22-08-007 y al Subtítulo 24-09-001, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

3) BÁRBARA MARGARITA MONTECINOS LOYOLA, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO, comuna de SANTIAGO a contar del 10 de noviembre de 2025 y hasta el 13 de noviembre de 2025, con motivo de ASISTENCIA A CURSO Y/O ACTIVIDAD DE CAPACITACIÓN.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje,Otros. Gastos pasajes avión ida y regreso (La Serena-Santiago) con cargo al presup de DR Coquimbo. Traslado terrestre ida y regreso, (Ovalle-La Serena), aeropuerto, almuerzos y otros serán reembolsados con cargo al proyecto despliegue territorial. Los gastos de alojamiento y alimentación (desayuno, cena) en Santiago serán con cargo al presup de Div. P. y Ppto y se gestionarán desde el nivel central..



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 22-08-007 y al Subtítulo 24-09-001, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

REGISTRADO

12 NOV 2025

4) MARCO AURELIO SANDOVAL ORMAZÁBAL, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO, comuna de SANTIAGO a contar del 10 de noviembre de 2025 y hasta el 13 de noviembre de 2025, con motivo de ASISTENCIA A CURSO Y/O ACTIVIDAD DE CAPACITACIÓN.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Otros. Gastos pasajes avión ida y regreso (La Serena-Santiago) con cargo al presup de DR Coquimbo. Traslado terrestre ida y regreso, (Ovalle-La Serena), aeropuerto, almuerzos y otros serán reembolsados con cargo al proyecto despliegue territorial. Los gastos de alojamiento y alimentación (desayuno, cena) en Santiago serán con cargo al presup de Div. P. y Ppto y se gestionarán desde el nivel central..

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 22-08-007 y al Subtítulo 24-09-001, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

5) PALOMA INÉS SOTO CARMONA, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO, comuna de SANTIAGO a contar del 12 de noviembre de 2025 y hasta el 13 de noviembre de 2025, con motivo de ASISTENCIA A CURSO Y/O ACTIVIDAD DE CAPACITACIÓN.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Otros. Gastos pasajes bus ida y regreso (La Serena-Santiago) con cargo al presup de DR Coquimbo. Traslados a terminal de buses a hotel y viceversa, almuerzos y otros traslados serán reembolsados con cargo al proyecto despliegue territorial. Los gastos de alojamiento y alimentación (desayuno, cena) en Santiago serán con cargo al presup de Div. P. y Ppto y se gestionarán desde el nivel central.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 22-08-007 y al Subtítulo 24-09-001, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

6) PAOLA ANDREA URIBE VALDÉS, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO, comuna de SANTIAGO a contar del 11 de noviembre de 2025 y hasta el 13 de noviembre de 2025, con motivo de ASISTENCIA A CURSO Y/O ACTIVIDAD DE CAPACITACIÓN.



REGISTRADO

12 NOV 2025

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje Otros. Gastos pasajes bus ida y regreso (La Serena-Santiago) con cargo al presup de DR Coquimbo. Traslados a terminal de buses a hotel y viceversa, almuerzos y otros traslados serán reembolsados con cargo al proyecto despliegue territorial. Los gastos de alojamiento y alimentación (desayuno, cena) en Santiago serán con cargo al presup de Div. P. y Ppto y se gestionarán desde el nivel central.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 22-08-007 y al Subtítulo 24-09-001, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



888251331796210907_FIRMAGOB



1762959048884

